

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 154-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 23 de julio de 2015, SE TRATÓ la solicitud del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre licencia por el periodo de treinta (30) días naturales; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 27° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del cuarenta por ciento (40%) de los regidores.

Que, conforme a la carta s/n, de fecha jueves, 02 de julio del 2015, el Regidor provincial de San Martín, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, identificado con DNI N° 01157857, solicita licencia por el periodo de 30 días naturales, por asuntos de carácter privado.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR LICENCIA por el periodo de treinta (30) días naturales, a favor del Regidor provincial de San Martín, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, comprendidos entre el día jueves, 23 de julio al día viernes, 21 de agosto del 2015.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, CUMPLIR e IMPLEMENTAR el mencionado acuerdo.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 24 de julio de 2015.

